



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2016

La Merced, 13 de junio de 2016.

VISTO:

El viaje de comisión de servicios programado para los días 14, 15 y 16 de junio de 2016, a la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, el alcalde de la provincia de Chanchamayo Sr. Hung Won Jung, se reunirá con el Presidente de la República Ollanta Humala Tasso para tratar el Proyecto de Ley de creación del distrito de Tambo del Ene en el Departamento de Cusco, el cual corresponde al departamento de Junín, asimismo realizará coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Economía y Finanzas sobre gestiones realizadas antes estas respectivas entidades.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, los días 14, 15 y 16 de junio de 2016.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, segunda Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para los días 14, 15 y 16 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, para los días 14, 15 y 16 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al regidor **LUIS RUBÉN VILLA MOREL** PRECIDIR la Sesión de Concejo Ordinaria N° 011 - 2016.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial
de Chanchamayo



Hung Won Jung

Alcalde

